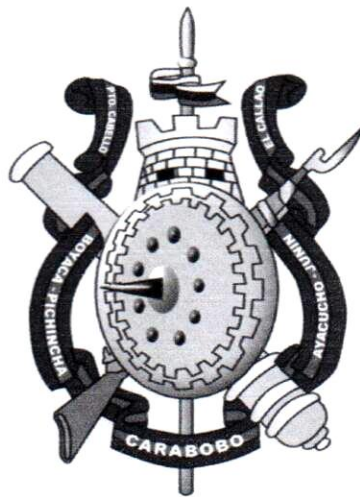


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO

EB-CGEB-DIR-06-25

DIRECTIVA



| DÍA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 14  | 03  | 25  |

| Nº SERIAL REGISTRO |
|--------------------|
| 52 - 000 - 0000    |

**Responsabilidades y Funciones del Personal Profesional Militar Jefes de Fuertes, Cuarteles Militares o Campos Aéreos en Instalaciones o Espacios Geográficos Adscritos al Ejército Bolivariano.**

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO

COMANDO

Caracas, 14 de marzo del 2025

**DIRECTIVA EB-CGEB-DIR-06-25**

- ASUNTO:** Responsabilidades y Funciones del Personal Profesional Militar Jefes de Fuertes, Cuarteles Militares o Campos Aéreos en Instalaciones o Espacios Geográficos Adscritos al Ejército Bolivariano.
- REFERENCIA:**
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2009.
  - Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, 2020.
  - Reglamento para el Ejercicio del Mando Operacional en el Sistema Defensivo Territorial y Funcionamiento de los Servicios en Guarnición, 2022.
  - Reglamento Provisional de Servicio Interno, 1994.
  - Directiva EB-CGEB-DIR-77-24, Mantenimiento de las Unidades del Ejército, de fecha 21 de febrero 2024.

**I. OBJETIVO.**

Establecer las normas y procedimientos para el fiel cumplimiento de las responsabilidades y funciones inherentes al personal profesional militar quienes sean designados para cumplir el cargo de jefe de fuertes, cuarteles militares o campos aéreos en instalaciones o espacios geográficos adscritos al Ejército Bolivariano.

**II. SITUACIÓN.**

- A.** El Ejército Bolivariano de Venezuela, dentro de sus funciones constitucionales prevalece la defensa de la soberanía y la integridad territorial de la República, en tal sentido representa una tarea vital el mantenimiento del resguardo de la seguridad de sus unidades, material, equipo y su talento humano acantonados en los distintos espacios geográficos adscritos a este componente.
- B.** En este contexto, el Ejército Bolivariano dentro de su estructura organizacional ha considerado la designación de profesionales militares que ocupen los cargos de Jefes de los fuertes, cuarteles militares o campos aéreos que se encuentren acantonados en los distintos espacios geográficos adscritos a este componente, a fin de garantizar el incremento de los niveles de funcionamiento de todos los espacios físicos bajo su jurisdicción militar, al igual que el mantenimiento de las medidas de seguridad y el fiel cumplimiento de todas aquellas disposiciones emitidas por el comando superior en pro del bienestar de personal.

**III. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

**A. De la designación para cumplir el cargo de jefe de fuerte, cuartel militar o campo aéreo en instalaciones o espacios geográficos adscritos al Ejército Bolivariano.**

1. La designación de personal militar profesional como jefe de fuerte, cuartel militar o campo aéreo en instalaciones o espacios geográficos adscritos al Ejército Bolivariano, corresponde a profesionales militares en servicio activo en cualquiera de sus categorías.
2. Dentro del espacio geográfico determinado como fuerte, cuartel militar o campo aéreo, donde estén acantonadas varias unidades pertenecientes del componente Ejército, el profesional militar de mayor antigüedad en grado (orgánico de algunas de esas unidades) podrá ser designado como el jefe de fuerte, cuartel militar o campo aéreo dependiendo del caso, igualmente por necesidades del servicio podrá ser nombrado otro profesional que no pertenezca a dichas unidades.
3. El profesional que sea nombrado como el jefe de fuerte, cuartel militar o campo aéreo en el ejercicio del comando de una unidad, dependencia administrativa o educativa, conducirá ambos cargos colaterales con la debida responsabilidad administrativa, siguiendo en todo momento sus canales regulares respectivos.
4. Los nombramientos como jefe de fuerte, cuartel militar o campo aéreo, serán a través de una resolución ministerial emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Los trámites administrativos se realizan por medio de la generación de un punto de cuenta para su revisión, aprobación y respectiva publicación.
5. El nombramiento como jefe de fuerte, cuartel militar o campo aéreo, conlleva la adjudicación de atribuciones disciplinarias, el manejo de recursos financieros asignados, la figura jurídica representativa, la inclusión de planes de desarrollo y la planificación del uso adecuado de los espacios bajo su responsabilidad.

**B. De las responsabilidades de jefe de fuerte, cuartel militar o campo aéreo en instalaciones o espacios geográficos adscritos al Ejército Bolivariano.**

1. Deberá realizar las coordinaciones y enlaces con todas las unidades o dependencias que se encuentren dentro del espacio geográfico adscritos al fuerte, cuartel militar o campo aéreo, incluyendo todas aquellas que pertenezcan a otros componentes o sean parte de organismos del Estado, a fin de conducir y organizar los planes de mantenimiento, desarrollo, conservación e integración con la comunidad.
2. Será responsable por el establecimiento, correcta definición espacial y tramitación legal de la zona de seguridad de su fuerte, cuartel militar o campo aéreo, publicado a través de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de conocer la extensión territorial y la competencia jurídica legal bajo su responsabilidad.
3. Será responsable por la elaboración y ejecución de planes de mantenimiento, ingeniería, infraestructura y todos aquellos trabajos de envergadura que beneficien al colectivo de una forma directa e indirecta.

## NO CLASIFICADO

4. Velará por el correcto funcionamiento de todos los servicios básicos (agua, electricidad, internet, comunicaciones, recolección de basura, iluminación y accesibilidad de las vías terrestres, pistas de aterrizaje y helipuertos), que faciliten las labores y el normal desempeño de las actividades
  5. Organizará la ejecución de los planes de defensa y los estudios de vulnerabilidad.
  6. Realizará las propuestas para la activación de planes de proyectos socioproductivos y el adecuado uso de los espacios inutilizados.
  7. Fomentará la integración de las comunidades a través de la planificación de jornadas médico asistenciales, ventas de alimentos y actividades deportivas o culturales.
  8. Incrementará las medidas de control de seguridad para el empleo de medios y equipos.
  9. Coordinará con los entes y órganos del Estado, a fin de realizar acciones de comando en pro del personal militar.
  10. Deberá realizar las rendiciones presupuestarias de todos los recursos financieros asignados.
  11. Deberá realizar las coordinaciones con el Sistema Defensivo Territorial, a fin de fortalecer las acciones de seguridad e integración en las distintas actividades de entrenamiento.
  12. Deberá garantizar la operatividad de todas las canchas de instrucción y de preparación física que se encuentren bajo su responsabilidad.
  13. Velará por la adecuación de puestos de servicio, garitas y sistemas de vigilancia que permitan incrementar las medidas de seguridad.
- C. De las unidades y dependencias del Ejército Bolivariano ubicadas dentro de los espacios geográficos establecidos a los fuertes, cuarteles militares o campos aéreos.**
1. Apoyarán en las actividades programadas dentro de los planes de mantenimiento, desarrollo, conservación e integración con la comunidad.
  2. Realizarán las coordinaciones entre las distintas unidades y dependencias para organizar las tareas de mantenimiento general del entorno e aspecto interno del fuerte, cuartel militar o campo aéreo.
  3. Fomentará la camaradería y espíritu de integración para el desarrollo del bien común.
  4. Cumplirán con el órgano regular y los canales técnicos, informando oportunamente su participación en las distintas actividades programadas para la mejora de los espacios.
  5. Participarán en el incremento de las medidas de seguridad y las acciones que mejoren los controles de resguardo de material y equipo.
  6. Llevarán los reportes y registros de todas las actividades efectuadas para evaluar los cambios y mejoras realizadas.
  7. Deberán apoyar a las distintas actividades programadas con personal, material y equipo considerando el uso adecuado de los medios y recursos.

**IV. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR.**

**A. Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.**

Velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva.

**B. Inspectoría General.**

Verificará el cumplimiento de la presente directiva, debiendo realizar inspecciones programadas y diferentes revistas a los fuertes, cuarteles militares o campos aéreos.

**C. Dirección Regional de Medios Terrestres.**

1. Realizará inspecciones programadas y diferentes revistas a los fuertes, cuarteles militares o campos aéreos acantonados en su espacio operacional.
2. Velará por el estricto cumplimiento del contenido de la presente directiva, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los planes de mantenimiento e incremento de medidas de seguridad.

**V. VIGENCIA.**

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y distribución.

**ANEXOS:**

Anexo "A": Relación de Fuertes, Cuarteles Militares o Campos Aéreos en Instalaciones o Espacios Geográficos Adscritos al Ejército Bolivariano.

Elaborado



**CARLOS ENRIQUE QUINTERO REGOS**

General de División

Segundo Comandante y Jefe del Estado Mayor General  
del Ejército Bolivariano

Cumplase



**JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ**

Mayor General

Comandante General del Ejército Bolivariano

NO CLASIFICADO

DISTRIBUCIÓN:

|               |  |
|---------------|--|
| Original..... | Ayudantía General del Ejército   |
| Copia.....    | 2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano |
| Copia.....    | Inspectoría General del Ejército Bolivariano.                            |
| Copia.....    | Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.                           |
| Copia.....    | Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.                 |
| Copia.....    | Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.              |
| Copia.....    | Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.              |
| Copia.....    | Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.               |
| Copia.....    | Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.         |
| Copia.....    | Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.                         |
| Copia.....    | Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.              |
| Copia.....    | Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.      |
| Copia.....    | Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.                          |
| Copia.....    | Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones del Ejército     |
| Copia.....    | Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.     |
| Copia.....    | Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército         |
| Copia.....    | Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.                |
| Copia.....    | Dirección Logística del Ejército Bolivariano.                            |
| Copia.....    | Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.                     |
| Copia.....    | Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.                         |
| Copia.....    | Cuartel General del Ejército Bolivariano.                                |
| Copia.....    | Oficina de Puesto Comando del Ejército Bolivariano.                      |
| Copia.....    | Dirección de Medios Terrestres los Andes.                                |
| Copia.....    | Dirección de Medios Terrestres Oriente.                                  |
| Copia.....    | Dirección de Medios Terrestres los Llanos.                               |
| Copia.....    | Dirección de Medios Terrestres Capital.                                  |
| Copia.....    | Dirección de Medios Terrestres Guayana.                                  |
| Copia.....    | Dirección de Medios Terrestres Occidental.                               |
| Copia.....    | Dirección de Medios Terrestres Central.                                  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Mara"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Macoa"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Paramaconi"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Paramacay"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Conopoima"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Yocoima"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Panare"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Guacacaipuro"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Otomaco"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Sorocaima"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Tavacare"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Terepaima"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Caribay"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Morotuto"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Manaure"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Kinimari"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Cruz de Agua"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Murachi"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Cocollar"  |
| Copia.....    | Campo Aéreo "Cnel. José Joaquín Veroes"                                  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Juan Crisóstomo Falcón"                                  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Yaurepara"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Wayú"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Teniente Emilio Rivero Morales"                          |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Morán"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Guaicamacuare"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Jira Jara"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Tarabay"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Manikuyá"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Cayaurima"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Suripá"  |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Motilón"   |
| Copia.....    | Fuerte Militar "Carreño"   |



NO CLASIFICADO

|            |  |
|------------|--|
| Copia..... | Fuerte Militar "Tamanaco"  |
| Copia..... | Fuerte Militar "Guaricurian"   |
| Copia..... | Fuerte Militar "Yaruro"  |
| Copia..... | Fuerte Militar "Roraima"   |
| Copia..... | Fuerte Militar "Los Caribes"   |
| Copia..... | Cuartel "GD Mariano Montilla"  |
| Copia..... | Cuartel "GJ Pedro Maria Freites"                                     |
| Copia..... | Cuartel "GJ José Antonio Páez" (Mérida)                              |
| Copia..... | Cuartel "General Antonio José de Sucre" (San Cristobal)              |
| Copia..... | Cuartel "GJ José Antonio Páez" (Paraguaipoa)                         |
| Copia..... | Cuartel Bicentenario "Gran Mariscal Antonio José de Sucre" (La Fria) |
| Copia..... | Cuartel "GJ José Félix Ribas"  |
| Copia..... | Cuartel "Cnel. Luis José María Rafael Rivas Dávila"                  |
| Copia..... | Cuartel "Abelardo Mérida"  |
| Copia..... | Cuartel "GJ José Francisco Bermúdez"                                 |
| Copia..... | Cuartel "Santa Bárbara"  |
| Copia..... | Cuartel "GJ José Antonio Páez" (Maracay)                             |
| Copia..... | Cuartel "GD José de la Trinidad Morán y Manzano"                     |
| Copia..... | Cuartel "La Grita"   |

Es copia auténtica.



**LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO**

General de División

Ayudante General del Ejército Bolivariano

**NO CLASIFICADO****Anexo "A"****Relación de Fuertes, Cuarteles Militares o Campos Aéreos en Instalaciones o Espacios Geográficos Adscritos al Ejército Bolivariano.**

| Nº | Fuertes, Cuarteles Militares o Campos Aéreos    | Ubicación                              |
|----|---|--|
| 1  | Fuerte Militar "Mara"                           | Campo Mara, estado Zulia               |
| 2  | Fuerte Militar "Macoa"                          | Machiques, estado Zulia                |
| 3  | Fuerte Militar "Paramaconi"                     | Maturín, estado Monagas                |
| 4  | Fuerte Militar "Paramacay"                      | Valencia, estado Carabobo              |
| 5  | Fuerte Militar "Conopoima"                      | San Juan de los Morros, estado Guárico |
| 6  | Fuerte Militar "Yocoima"                        | Guasipati, estado Bolívar              |
| 7  | Fuerte Militar "Panare"                         | Caicara del Orinoco, estado Bolívar    |
| 8  | Fuerte Militar "Guaicaipuro"                    | Charallave, estado Miranda             |
| 9  | Fuerte Militar "Otomaco"                        | Mantecal, estado Apure                 |
| 10 | Fuerte Militar "Sorocaima"                      | Guasualito, estado Apure               |
| 11 | Fuerte Militar "Tavacare"                       | Barinas, estado Barinas                |
| 12 | Fuerte Militar "Terepaima"                      | Cabudare, estado Lara                  |
| 13 | Fuerte Militar "Caribay"                        | El Vigía, estado Táchira               |
| 14 | Fuerte Militar "Morotuto"                       | Coloncito, estado Táchira              |
| 15 | Fuerte Militar "Manaure"                        | Carora, estado Lara                    |
| 16 | Fuerte Militar "Kinimari"                       | Rubio, estado Táchira                  |
| 17 | Fuerte Militar "Cruz de Agua"                   | Biruaca, estado Apure                  |
| 18 | Fuerte Militar "Murachi"                        | San Cristóbal, estado Táchira          |
| 19 | Fuerte Militar "Cocollar"                       | Cumaná, estado Sucre                   |
| 20 | Campo Aéreo "Cnel. José Joaquín Veroes"         | San Felipe, estado Yaracuy             |
| 21 | Fuerte Militar "Juan Crisóstomo Falcón"         | Coro, estado Falcón                    |
| 22 | Fuerte Militar "Yaurepara"                      | El Tigre, estado Zulia                 |
| 23 | Fuerte Militar "Wayú"                           | El Escondido, estado Zulia             |
| 24 | Fuerte Militar "Teniente Emilio Rivero Morales" | Cojoro, estado Zulia                   |
| 25 | Fuerte Militar "Morán"                          | El Tocuyo, estado Lara                 |
| 26 | Fuerte Militar "Guaicamacuare"                  | Chaguaramal, estado Miranda            |
| 27 | Fuerte Militar "Jira Jara"                      | San Felipe, estado Yaracuy             |
| 28 | Fuerte Militar "Tarabay"                        | Tumeremo, estado Bolívar               |
| 29 | Fuerte Militar "Manikuyá"                       | La Gran Sabana, estado Bolívar         |
| 30 | Fuerte Militar "Cayaurima"                      | Ciudad Bolívar, estado Bolívar         |
| 31 | Fuerte Militar "Suripá"                         | Santa Bárbara, estado Barinas          |
| 32 | Fuerte Militar "Motilón"                        | Casigua El Cubo, estado Zulia          |
| 33 | Fuerte Militar "Carreño"                        | Elorza, estado Apure                   |
| 34 | Fuerte Militar "Tamanaco"                       | Calabozo, estado Guárico               |
| 35 | Fuerte Militar "Guaricurián"                    | Puerto Páez, estado Apure              |
| 36 | Fuerte Militar "Yaruro"                         | El Nula, estado Apure                  |
| 37 | Fuerte Militar "Roraima"                        | Santa Elena de Uairén, estado Bolívar  |
| 38 | Fuerte "Los Caribes"                            | El Pao, estado Cojedes                 |
| 39 | Cuartel "GD Mariano Montilla"                   | La Victoria, estado Aragua             |





**NO CLASIFICADO**

|    |  |                               |
|----|--|-------------------------------|
| 40 | Cuartel "GJ Pedro María Freites"                           | estado Anzoátegui             |
| 41 | Cuartel "GJ José Antonio Páez"                             | Paraguaipoa, estado Zulia     |
| 42 | Cuartel "General Antonio José de Sucre"                    | San Cristóbal, estado Táchira |
| 43 | Cuartel "GJ José Antonio Páez"                             | Mérida, estado Mérida         |
| 44 | Cuartel Bicentenario "Gran Mariscal Antonio José de Sucre" | La Fria, estado Táchira       |
| 45 | Cuartel "GJ José Félix Ribas"                              | Distrito Capital, Caracas     |
| 46 | Cuartel "Cnel. Luis José María Rafael Rivas Dávila"        | Mérida, estado Mérida         |
| 47 | Cuartel "Abelardo Mérida"                                  | Maracay, estado Aragua        |
| 48 | Cuartel "GJ José Francisco Bermúdez"                       | La Concepción, estado Zulia   |
| 49 | Cuartel "Santa Bárbara"                                    | Los Membrillos, estado Zulia  |
| 50 | Cuartel "GJ José Antonio Páez"                             | Maracay, estado Aragua        |
| 51 | Cuartel "GD José de la Trinidad Morán y Manzano"           | Biruaca, estado Apure         |
| 52 | Cuartel "La Grita"   | La Grita, estado Táchira      |

